

# Resolución Ministerial

Lima **06 NOV. 2018**

VISTA:

La Resolución Ministerial N.º 0591-2018/RE, de 17 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de vista, se autorizó el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República César Enrique Bustamante Llosa, Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 18 al 24 de octubre de 2018;

Que, se ha advertido que existe un error material en la resolución ministerial de Vista;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N.º 0591-2018/RE, en los siguientes términos:

"Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República César Enrique Bustamante Llosa, Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 18 al 26 de octubre de 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución."

Artículo 2.- Ampliar en US\$ 1,080 (mil ochenta y 00/100 dólares americanos) el monto de viáticos asignados en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N.º 0591-2018/RE, por dos días adicionales de comisión de servicios, con cargo al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Ministerial N.º 0591-2018/RE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**Néstor Popolizio Bardales**  
Ministro de Relaciones Exteriores

